

**Rama judicial
Distrito judicial de medellín**



**Juzgado Primero Civil Circuito De Ejecución De Sentencias De
Medellín.**

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno.

RADICADO	05001-31-03-009-2014-00156-00 05001-31-03-007-2015-00967-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR DARIO AGUDELO MORA cc 88.203.464
DEMANDADO	LINA MARIA SUAREZ MARTINEZ CC 1.128.268.406 EDUARDO ANDRÉS SUAREZ MARTINEZ CC 8.026.875
PROVIDENCIA	AUTO 2264V
DECISIÓN	Pone en conocimiento y no accede.

En atención al escrito que antecede, no accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, en atención a que en dicho auto no se indica que se deban embargar prestaciones sociales de las que habla la profesional del derecho, sino que se refiera a los demás beneficios que reciba la persona sobre quien recae la medida y que sean susceptibles de embargo según la legislación vigente. Adicional a lo anterior, dicha providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

En otro orden de ideas, se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por Davivienda donde informan que los demandados no tienen vínculos comerciales con la entidad.

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por Bancolombia S.A. donde informan que no es posible realizar lo solicitado en su comunicado, ya que el ejecutado no presenta embargos vigentes para el proceso relacionado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--